

Resolución del Tribunal de Penas de Liga Esperancina

6/5/2021



Resolución nº 12 VISTO: La nota remitida por la Unidad Regional XI S.2da. Nº 043/21, dirigida al Presidente de la Liga Esperancina de Fútbol; y que la misma fuera tratada en reunión de Comité Ejecutivo donde se resolvió derivarla, según Boletín Oficial Nº 2773/1423, a este Tribunal de Disciplina Deportiva, y se manifiesta que de considerar el mismo tomará las actuaciones o diligencias correspondientes. Y atento al tenor de la nota donde se manifiesta que el Sr. Herrera Walter José Antonio, DNI 41011353 carnet Nº 16478, habría disputado un encuentro para el Club Belgrano Sa Pereira en Tercera división el día 18 de abril de 2021 y siendo que el día 15 de abril de 2021 fue hisopado por el SAMCO de la Localidad de Sa Pereira dando resultado positivo para Covid-19. Este Tribunal de Disciplina Deportiva considera necesario correr las vistas del rigor que amerita tal caso. Atento a ello; RESUELVE: 1. Correr vista al Club Belgrano Sa Pereira por el término de 5 (cinco) días de recibida la presente para que efectúe el descargo correspondiente; 2. Correr vista al jugador Sr. Herrera Walter José Antonio , DNI 41011353, del Club Belgrano SA Pereira, carnet Nº 16478, por el término de 5 (cinco) días de recibida la presente para que efectúe el descargo correspondiente; 3. Se adjunta copia de la nota remitida por la Unidad Regional XI S.2da. Nº 043/21 y copia de la planilla de partido del día 18 de abril de 2021 de Tercera división; 4. Publíquese, comuníquese y archívese.